



ACTA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 2024/5-GUACON

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO CONTRA: LA PROCESIONARIA DE PINO Y BARRENILLO DEL PINO. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159.1.a) LCSP.

En Aspe, a 30 de abril de 2024

Reunidos en sesión virtual, a través del programa telemático con ID Zoom nº 374 115 8069, siendo las 12:13 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidenta:

· D^a Isabel Pastor Soler, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Recursos Económicos, en sustitución de D^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.

· D. Vicente Carlos Cerdán Pérez, Concejal delegado de Servicios. (No asiste).

· D. José Luis Marín Burgos, Jefe de Servicios y Responsable del contrato.

Secretaria de la Mesa:

· D^a. Lucía de Lara Perales, TAG departamento de contratación administrativa.

Asistentes por empresas:

No asisten.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación por la Secretaria, se indica que en la sesión anterior de fecha 9 de abril de 2024, por unanimidad de la Mesa se acordó, debido a la omisión en el presupuesto contenido en el PPT de los dos productos que coincidían exactamente con los que el licitador no había recogido en su oferta, requerir Informe al Responsable del contrato en aras de determinar qué repercusión tendría en la ejecución del Contrato la omisión de estos dos productos.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250124007427517404 en <https://sede.aspe.es>





Quedó pendiente también Informe del Responsable acerca de la puntuación obtenida por el licitador en las mejoras recogidas en el Pliego, si previamente se había informado que la ejecución del contrato era viable.

Habiendo realizado sendos Informes, por la Secretaria de la Mesa se procede a leer los mismos, cuyo tenor literal se señala a continuación. En primer lugar el informe de la repercusión de la omisión de los dos productos y en segundo lugar el Informe relativo a la puntuación obtenida por el licitador:

“(...) INFORME

Primero. Se realiza informe técnico al no estar dos productos en el apartado del presupuesto base de licitación.

Segundo. Como aclaración porque no se ha puesto todos los productos, en el apartado 1.4.1.3. Tratamiento con Piretrinas, del PPT dice “Solamente se realizará un tratamiento con alguno de los productos siguientes” y pone Alfa Cipermetrin 10%; Cipermetrin 0,35%; Deltametrin 2,5%, por eso en el apartado del presupuesto base de licitación, aparece solamente el producto de mayor valor de los tres productos posibles, que se diferencian en el porcentaje de producto base.

Tercero. También se refleja en el CAPÍTULO 5- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRATAMIENTOS, DOSIS Y RENDIMIENTOS, en el apartado PRODUCTOS DOSIS dice El Responsable del Contrato puede proponer otros productos distintos a los mencionados, si las circunstancias así lo aconsejan, por lo que no hay problema en cambiar de producto cuando las necesidades lo aconsejen y estaría bien el apartado del presupuesto base de licitación con la falta de esos dos productos, ya que solamente se debe aplicar uno de los tres. (...)”.

“(...) INFORME

Se realiza informe técnico requerido sobre la puntuación de las mejoras propuestas del contrato administrativo de servicios de control y tratamiento fitosanitario contra la procesionaria del pino y barrenillo del pino.

Para la valoración nos vamos al CAPÍTULO 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PPT, en el apartado A, dice Precio ofertado, máximo 70 puntos. Precio ofertado, máximo 70 puntos, como es la mejor oferta tendría 70 puntos.

Ahora evaluamos el apartado B, que dice Mejoras propuestas por la empresa respecto a los suministros, a las aplicaciones, a los métodos de gestión o a cualquier otra no contemplada en el pliego: Se valorará con 5 puntos, con un máximo de 30 puntos, como la oferta a evaluar a propuesto dos mejoras: 1. Tratamiento con endoterapia de 30 pinos de grandes dimensiones en el casco urbano de Aspe; 2. Ampliación de los tratamientos contra la procesionaria de los pinos a la zona del Río Tarafa, obtendría 10 puntos, 5 puntos por cada mejora.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250124007427517404 en <https://sede.aspe.es>





Por lo tanto, la puntuación total que obtendría la oferta económica en cuestión es de 80 puntos (70+10). (...).”.

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de los Informes emitidos por el responsable del contrato y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, propone la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL Y TRATAMIENTO FITOSANITARIO CONTRA: LA PROCESIONARIA DE PINO Y BARRENILLO DEL PINO**, a favor de la mercantil RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF nº B30540652, por un importe de 65.592,44 €, IVA incluido (21%), de los que corresponden 54.208,63 € a la Base Imponible y 11.383,81 € al IVA, al ser la única oferta admitida que ha obtenido mayor puntuación (un total de 80 puntos) y no incurrir su oferta en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

No habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión a las 12:21. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma de la Presidenta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Concejala de

Técnico de Administración General

Fdo: Isabel Pastor Soler
Fecha:30/04/2024 16:02:33

Fdo. Lucia de Lara Perales
Fecha:02/05/2024 Hora:10:42:23

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250124007427517404 en <https://sede.aspe.es>

